ANEXO III

1.- La Constitución española de 1.978: Concepto, características y estructura. Principios Generales.

2.- Los Estatutos de Autonomía: aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Extremadura: estructura y competencias. El municipio: concepto, elementos, organización y competencias.

3.- Decreto 102/2012, de 8 de junio (DOE nº 112 de 12 de junio), de la Consejería de Salud y Política Social por el que se regulan las Condiciones Técnico-Sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre (BOE nº 244 de 11 de octubre), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas, y su corrección de errores publicada en el BOE nº271 de 12 de noviembre de 2013.

5.- Resolución de 16 de junio de 2014 (DOE nº 127 de 3 de julio), del Consejero, por la que se da publicidad a la Instrucción n.º 1/2014, de 9 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de piscinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- Primeros auxilios.

7.- Prevención de accidentes en instalaciones acuáticas.

8.- Rescate de accidentados en instalaciones acuáticas.

9.- Técnicas específicas de nado.

10.- Habilidades y destrezas en el medio acuático.

11.- Conocimiento de la historia y la naturaleza de Romangordo

(Se exigirán tan sólo conocimientos básicos adecuados al nivel de titulación exigido)